

Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**ORIGINAL**

ROSARIO, 1° de octubre de 2021.-

VISTO

La Resolución N.º 99/2020 CD por la cual se habilita y reconoce la modalidad no presencial para la realización de actividades, evaluaciones y/o trabajos prácticos de las asignaturas/actividades curriculares académicas relacionadas con la enseñanza.-

La Resolución N.º 351/2020 CD que autoriza y reconoce la modalidad virtual de exámenes para las carreras de grado que se dictan en la FCEIA.-

La Resolución N.º 551/2021 CD que extiende la Condición Intermedia.-

La Resolución N.º 209/2021 CS que aprueba el documento "RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19".-

La Resolución N.º 3006/2021 RECT por la que se habilita el desarrollo presencial de todas las actividades académicas en el ámbito de la UNR.-

La Resolución N.º 3761/2021 RECT por la que se retoman los horarios y actividades habituales a partir del lunes 4.10.2021 en todos los ámbitos de la Universidad Nacional de Rosario.-

Que este Cuerpo ha manifestado que en contexto de la actual emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del COVID-19, es necesario implementar medidas de carácter excepcional en el ámbito universitario.-

Que el Centro de Estudiantes de nuestra Facultad ha manifestado a las Autoridades de esta Institución la necesidad de instrumentar las cuestiones que se tratan en la presente resolución.-

CONSIDERANDO:

La evolución de la situación sanitaria que permite incrementar las actividades presenciales en la Facultad, sin descuidar la salud y cumpliendo los nuevos protocolos que correspondan.-

RESOLUCION N° 717/2021 - C.D.-

//-2-//

Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

- 2 -

Que, no obstante, debido a la modalidad de cursado y evaluación fundamentalmente virtual adoptada por las asignaturas, desde el comienzo de la pandemia y hasta el momento, una gran cantidad de estudiantes han continuado sus estudios desde fuera de la ciudad de Rosario.-

Que para el corriente cuatrimestre ya se han planificado y desarrollado una cierta cantidad de actividades presenciales en diferentes asignaturas.-

Que en este nuevo contexto y por lo antedicho, par las y los estudiantes que no residen actualmente en Rosario el desarrollo de una actividad presencial se requiere cierta previsibilidad para poder asistir, ya que la asistencia al establecimiento implica planificar su traslado y movilidad.-

Que el tema fue tratado y aprobado en la sesión del Cuerpo del día de la fecha.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar a los equipos docentes que ante la planificación de actividades presenciales que requieran la asistencia de las y los estudiantes como condición para acceder a la aprobación, la misma sea notificada con una anticipación no menor a 15 (quince) días corridos.-

ARTICULO 2º: Establecer que, ante la planificación de una actividad presencial, aquellos estudiantes que residan (sea de forma transitoria o permanente) a 200 km o más de la ciudad de Rosario, manifiesten imposibilidades de traslado, pertenezcan a alguno de los grupos de riesgo y/o que convivan con alguna persona que pertenece a alguno de los grupos de riesgo, podrán justificar su inasistencia presentando la debida documentación respaldatoria según el caso.-

ARTÍCULO 3º: Recomendar a los equipos docentes que en la medida de lo posible planifiquen instancias en modalidad virtual alternativas para aquellos/as estudiantes incluidos/as en el artículo 2º de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º: Establecer que la presente resolución tendrá vigencia mientras dure el dictado del semestre en curso, excluyéndose la disposición para las mesas de exámenes.-

RESOLUCION N° 717/2021 - C.D.-

//-3-//

Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

- 3 -

ARTÍCULO 5º: Dar amplia difusión a la presente resolución.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Sáquese copia. Gírese a Dirección General de Administración y a Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Remítase copia al Área Prensa y Difusión a los fines dispuestos en el art. 5º. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 717/2021 - C.D.-

CD
AT
AT
AT

Prof. Juan Carlos Bue  
Director Gral. De Administración  
FCEIA

Dra. Ing. Graciela Rita Utges  
Decana – FCEIA

**CONSEJO DIRECTIVO**

Av. Pellegrini 250, 1º piso, Rosario.  
+54 0341 480-2649 Interno 129  
condir@fceia.unr.edu.ar